

RIO GALLEGOS, 03 JUL 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE el suscripto debe ausentarse del asiento natural de sus funciones a partir del día 04 de julio de 2015, en virtud de tener que trasladarse a la localidad de Comodoro Rivadavia;

QUE se hace necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en esta Casa de Altos Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el Sr. Vicedecano es el subrogante natural del Decano;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:**

ARTICULO 1º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Arq. Guillermo MELGAREJO en su carácter de Vicedecano subrogará el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del 04 de julio de 2015 y hasta el reintegro del suscripto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, las distintas dependencias de esta Unidad Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

457